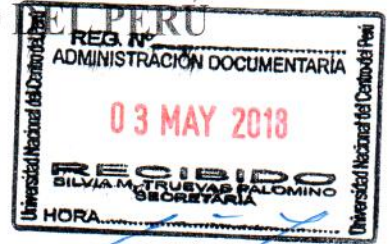




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 3711-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0165-2018-VRAC-UNCP de fecha 03 de abril de 2018 a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita nueva designación del Sub Director Académico del Consejo Directivo del Programa de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su último párrafo establece: Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad; Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año; y su Artículo 41° señala que los estudios generales son obligatorios; Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes;

Que, el Artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que los Estudios Generales en la UNCP son obligatorios y constituyen un programa académico básico responsable de la formación integral y holística del estudiante, con una duración no menor de 35 créditos; asimismo se debe cumplir con lo establecido en el Art. 155° del Estatuto vigente, donde se detalla la finalidad;

Que, en el Capítulo III: De los Estudios Generales, Artículo 156° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se señala que el Consejo Directivo está conformado de la siguiente manera: a) Un Director de programa con rango de Decano; b) Sub Director Académico y c) Sub Director Administrativo; Los requisitos y procedimientos de elección lo establece el reglamento;

Que, con Resolución N° 0776-CU-2016 se resuelve designar el Consejo Directivo de Estudios Generales y con Resolución N° 0923-CU-2016 se ratifican los cargos del Consejo Directivo, conformado por el Dr. Rodolfo Tello Saavedra (Director), Mg. Luis Vicente Manrique Álvarez (Sub Director Administrativo) y el Mg. Jorge Constantino Arauco López (Sub Director Académico);

Que, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora Académica comunica que el Mg. Jorge Constantino Arauco López ha presentado su renuncia al cargo de Sub Director Académico que venía ocupando dentro del Consejo Directivo del Programa de Estudios Generales, por lo que su despacho propone al Dr. Wilmer Augusto Medina Flores para que ocupe dicho cargo, solicitando su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de abril de 2018;

RESUELVE:

1° ACEPTAR LA RENUNCIA del Mg. Jorge Constantino Arauco López al cargo de Sub Director Académico del Consejo Directivo del Programa de Estudios Generales y darle las gracias por los servicios prestados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3711-CU-2018

2° **D**ESIGNAR al Dr. **WILMER AUGUSTO MEDINA FLORES**, docente nombrado en la categoría de Principal, adscrito a la Facultad de Educación, como **Sub Director Académico del Consejo Directivo del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú**

3° **D**AR cuenta de la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese y comuníquese.


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR